

Contenido del acto: Resolución por la que se concede medida de F.P.O. aprobada el día 4 de abril de 1995.

Núm. expte. PS-MA-1499/94.

Nombre y apellidos: Francisco Javier Escobar Martín.
Contenido del acto: Resolución por la que se concede medida de F.P.O. aprobada el día 4 de abril de 1995.

Núm. expte. PS-MA-1562/94.

Nombre y apellidos: María Dolores Rianza Cañada.
Contenido del acto: Resolución por la que se concede medida de F.P.O. aprobada el día 4 de abril de 1995.

Núm. expte. PS-MA-1670/94.

Nombre y apellidos: Elena Rodríguez Castillo-Luna.
Contenido del acto: Resolución por la que se concede medida de F.P.O. aprobada el día 4 de abril de 1995.

Núm. expte. PS-MA-1869/94.

Nombre y apellidos: Miguel Martín Castro.
Contenido del acto: Resolución por la que se concede medida de F.P.O. aprobada el día 4 de abril de 1995.

Núm. expte. PS-MA-1918/94.

Nombre y apellidos: Pablo Cintas Ramos.
Contenido del acto: Resolución por la que se concede medida de F.P.O. aprobada el día 4 de abril de 1995.

Núm. expte. PS-MA-1974/94.

Nombre y apellidos: José Miranda Vega.
Contenido del acto: Resolución por la que se concede medida de F.P.O. aprobada el día 4 de abril de 1995.

Núm. expte. PS-MA-2538/94.

Nombre y apellidos: Francisco Javier Martín Vallecillo.
Contenido del acto: Resolución por la que se concede medida de F.P.O. aprobada el día 14 de junio de 1995.

Núm. expte. PS-MA-2610/94.

Nombre y apellidos: Luis Eduardo Jiménez Villasclaras.
Contenido del acto: Resolución por la que se concede medida de F.P.O. aprobada el día 14 de junio de 1995.

Núm. expte. PS-MA-2772/94.

Nombre y apellidos: Francisco Benítez Morales.
Contenido del acto: Resolución por la que se concede medida de F.P.O. aprobada el día 14 de junio de 1995.

Núm. expte. PS-MA-3099/94.

Nombre y apellidos: María Angeles Fernández Santiago.
Contenido del acto: Resolución por la que se concede medida de F.P.O. aprobada el día 4 de abril de 1995.

Núm. expte. PS-MA-3153/94.

Nombre y apellidos: Francisco Javier Ríos Garrido.
Contenido del acto: Resolución por la que se concede medida de F.P.O. aprobada el día 4 de abril de 1995.

Núm. expte. PS-MA-3259/94.

Nombre y apellidos: Amador Castillo Castillo.
Contenido del acto: Resolución por la que se concede medida de F.P.O. aprobada el día 4 de abril de 1995.

Núm. expte. PS-MA-3393/94.

Nombre y apellidos: Josefa Guillén Torres.
Contenido del acto: Resolución por la que se concede medida de F.P.O. aprobada el día 4 de abril de 1995.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 31 de enero de 1996.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 31 de enero de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la cual se cita a los interesados en la expropiación del inmueble que se cita para el levantamiento del acta previa a la ocupación del mismo.

El Decreto 135/1944, de 7 de junio, declaró de interés social a efectos de expropiación forzosa, la conservación, mantenimiento y utilización compatible con sus valores del recinto intramuros de la ciudad de Cádiz, mediante la adquisición del inmueble sito en el número 3 de la calle Silencio de dicha capital.

Por Resolución de 30 de junio de 1994, la Dirección General de Bienes Culturales acordó abrir trámite de información pública que fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, prensa local y en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Cádiz, igualmente dicha resolución fue notificada personalmente a los interesados que figuraban en el expediente; sin que fueran formuladas alegaciones por ninguno de los propietarios o titulares de derechos afectados por la declaración.

Con fecha 5 de septiembre de 1995, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía acordó decretar la urgente ocupación, a los efectos de expropiación forzosa, del inmueble sito en el número 3 de la calle Silencio de Cádiz afectado por el Decreto 135/1994, de 7 de junio.

En vista de todo lo anterior esta Delegación Provincial acuerda: En cumplimiento de lo dispuesto en los párrafos 2.º y 3.º del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, convocar a los interesados en esta expropiación al levantamiento del Acta Previa a la Ocupación del inmueble; acto que tendrá lugar el día 18.4.96, a las 11,00 horas en las dependencias del Ayuntamiento de Cádiz, sin perjuicio de trasladarse más tarde al terreno en cuestión si así se estima oportuno.

A dicho acto podrán acudir los interesados personalmente o por medio de representante, pudiéndose hacer acompañar de un perito y/o un Notario, cuyos gastos serían de su cuenta.

Igualmente aportarán los interesados cuantos documentos puedan servir para acreditar sus derechos sobre el terreno expropiado; advirtiéndoseles que no se efectuará el pago del justiprecio definitivo sin la presentación previa de estos documentos.

En concreto, y al margen de cualesquiera otros interesados que pudieran comparecer en el expediente, se convoca expresamente a don Manuel Martínez Ortiz y a los herederos de don Constantino Ortiz Arroyo que son quienes hasta la fecha aparecen como interesados en el expediente.

Hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, podrán formularse por escrito ante esta Delegación alegaciones a los solos efectos de rectificar los errores que se hayan padecido en relación con la titularidad del bien objeto de esta expropiación, a cuyo fin podrán examinar si lo desean el expediente de esta expropiación que se halla a su disposición en nuestra sede, sita en c/ Isabel la Católica, núm. 13 de Cádiz.

Cádiz, 31 de enero de 1996.- El Delegado, Rafael Garófano Sánchez.

DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN.
PATRONATO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de bases.

BASES DE SELECCION DE UNA PLAZA DE PERSONAL
LABORAL DE PUERICULTORA MEDIANTE CONCURSO
EN REGIMEN DE PROMOCION INTERNA

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión, mediante concurso por el sistema de promoción interna, de una plaza laboral, con la categoría de Puericultora, de la plantilla del Patronato de Bienestar Social de la Diputación Provincial, perteneciente al Grupo D, del Convenio Colectivo vigente, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 1.994.

Segunda.- Requisitos que han de reunir los aspirantes.

Para tomar parte en el concurso, será necesario reunir, en el momento de la finalización del plazo de presentación de instancias, los siguientes requisitos:

- a) Estar en posesión del título de Formación Profesional de primer Grado, Rama Jardín de Infancia.
- b) Los/as aspirantes a la plaza deberán ser empleados/as públicos/as de la Diputación Provincial y sus Organismos Autónomos, pertenecientes a cualquiera de las escalas con grupo de clasificación E, o categoría profesional del Convenio Colectivo incluida en el citado grupo.
- c) Tener una antigüedad, al menos de 2 años, en la escala o categoría profesional de procedencia.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

Tercera.- Presentación de instancias.

A) Contenido:

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente del Patronato de Bienestar Social, y en ellas los/as aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda. Junto a la instancia los aspirantes deberán aportar los méritos alegados mediante originales o fotocopias compulsadas.

B) Lugar y plazo.

Se presentarán en el Registro General del Patronato de Bienestar Social, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta.- Derechos de examen.

Los derechos de examen, que se fijan en 500 pesetas, serán satisfechos por los/as aspirantes en la cuenta número 2092-0010-1-6-110000.155.7, que a nombre del Patronato de Bienestar Social se encuentra abierta en la Caja Provincial de Ahorros de Jaén y sólo serán devueltas en caso de no ser admitido/a en la convocatoria y previa solicitud del interesado/a. El resguardo se unirá a la instancia y en el mismo deberá constar nombre del interesado/a y concepto del ingreso.

Quinta.- Lista de admitidos/as excluidos/as.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Ilmo. Sr. Presidente procederá a la aprobación de la lista de admitidos/as y excluidos/as, pudiendo los/as

aspirantes excluidos/as en el plazo de 10 días previstos en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, subsanar las deficiencias que por su naturaleza sean subsanables. Asimismo, el Ilmo. Sr. Presidente, procederá al nombramiento del Tribunal, que se hará público junto con la lista de admitidos/as y excluidos/as en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a los efectos recusatorios previstos en la legislación vigente.

En dicho Edicto se determinará lugar, fecha y hora de constitución del Tribunal para la valoración de los méritos aportados.

Sexta.- Tribunal.

El Tribunal Calificador estará constituido en la siguiente forma:

- PRESIDENTE:** *El del Patronato Provincial de Bienestar Social o Diputado/a en quita delegue.
- VOCALES:** *El Gerente del Organismo Autónomo Patronato Provincial de Bienestar Social.
*Un/a empleado/a experto/a en la materia de que es, objeto la selección de que se trata, designado/a por el Sr. Presidente del Patronato de Bienestar Social.
*Un/a empleado/a público/a de igual o superior categoría, designado/a por el Sr. Presidente del Patronato de Bienestar Social.
*Un/a empleado/a laboral designado por el Sr. Presidente a propuesta del Comité de Empresa.
- SECRETARIO:** *El del Patronato de Bienestar Social o funcionario en quien delegue, a efectos de fe pública.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente, Secretario y al menos dos Vocales, titulares o suplentes, indistintamente. Los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a la plaza convocada.

Séptima.- Baremo de méritos.

Constituido el Tribunal, este procederá a la valoración de los méritos alegados por los aspirantes, con arreglo al siguiente baremo:

1.- Méritos profesionales.

- * Por cada mes completo de servicios prestados en la Diputación y sus Organismos Autónomos en plaza o puesto de similar contenido al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente, 0,10 puntos.
- * Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación por el Organismo competente, 0,05 puntos.
- * Por cada mes completo de servicios prestados en Empresas privadas en plaza o puesto de igual o similar contenido, que deberán ser suficientemente acreditativos a través del contrato de trabajo visado por el INEM y certificado de cotizaciones a la S.S. o cualquier otro documento de igual fuerza probatoria, 0,025 puntos.

Los periodos inferiores a un mes se valorarán proporcionalmente.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

2.- Otras titulaciones.